

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA/ SEP  
**REPORTE DE COMPRAS CATALOGO ELECTRONICO**

MES DE ENERO 2020

No.	No. DE PROCESO	No.ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCION DEL POCESO	PROVEEDOR	CANTIDAD	VALOR	ORDEN DE COMPRA
	30-1-10-0842-2020	30-1-10-0842-2020	COMPRA DE AGUA EN BOTELLITA	SUPERMERCADO CANTON	1	40,445.50	VER ENLACE
	30-1-10-0843-2020	30-1-10-0843-2020	COMPRA DE TE MANZANILLA	SUPERMERCADO CANTON	1	391.00	VER ENLACE
	30-1-10-0844-2020	30-1-10-0844-2020	COMPRA DE LATA DE TE FRIO	PAPELERIA HONDURAS	1	1,983.08	VER ENLACE
			<b>TOTAL</b>			<b>42,819.58</b>	

Elaborado por:



Belma Rodriguez  
Analista de Compras II

Aprobado por:



FOLIO No. 1

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
30-1-10-0842-2020**

13/01/2020

Proveedor: Supermercado Canton S de RL.

R.T.N.: 08019995383067

Dirección: barrio abajo avenidapaulino valladares calle el telegrafo fte cooperativa elga

Tel.: 2238-3032

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110				<b>Productos alimenticios y bebidas</b>			40,445.50
	1	100	Paquete	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN ENVASE DE 500 ML A 999 ML PAQUETE DE VARIAS UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 1)	250.00	25,000.00	
	2	100	Paquete	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN ENVASE DE 100 ML A 399 ML PAQUETE DE VARIAS UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 1)	101.70	10,170.00	
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: AGUAZUL - Modelo: 6115940001700			
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: AGUAZUL - Modelo: 74216107040350			
				Impuesto Sobre Ventas		5,275.50	
				cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 50/100			
				Observaciones: COMPRA PARA USO DE ESTA SECRETARIA			
Gran Total							40,445.50

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento. 35,170.00

\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.

Elaborado por: *BR*

Aprobado *[Firma]*



SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA  
Sub-Gerencia de Presupuesto

Recibido por: *[Firma]*

Fecha: *13-ENERO 2020*

Hora: *11:30 AM*

FOLIO No. *2*

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
30-1-10-0843-2020**

**Secretaría de la Presidencia  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
23/01/2020**

Proveedor: Supermercado Canton S de RL.  
Dirección: barrio abajo avenidapaulino valladares calle el telegrafo fte cooperativa elga

R.T.N.: 08019995383067  
Tel.: 2238-3032


Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	10	Caja	<b>Productos alimenticios y bebidas</b> TÉ SUPREMO SABOR MANZANILLA 20 GR CAJA 20 BOLSITAS ALTA CALIDAD (ZONA 1)  Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: SUPREMO - Modelo: 7801875058065 Impuesto Sobre Ventas	34.00	340.00	391.00
				trescientos noventa y uno con 00/100  Observaciones: COMPRA PARA USO DE ESTA SECRETARIA		51.00	
				Gran Total LPS			391.00

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: Belma Rodríguez Oficial de Compras Secretaría del Despacho Presidencial 22392791

[Firma]  
Aprobado



*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*

FOLIO No. 3

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
30-1-10-0844-2020**

**Secretaría de la Presidencia  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
23/01/2020**

Proveedor: Papelería Honduras, S. de R.L.

R.T.N.: 08019998391040

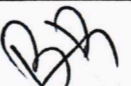
Dirección: Barrio Morazán, Frente antiguo Centro Social Universitario, Casa No. 1338

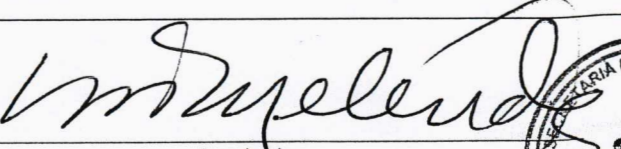
Tel.: 2235-6315

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	10	kilogramo	<b>Productos alimenticios y bebidas</b> LATA DE TÉ FRÍO SABOR LIMÓN DE 2.35 A 2.90KG ALTA CALIDAD (ZONA 1)  Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: lipton - Modelo: 041000731488  Impuesto Sobre Ventas	172.45	1,724.50    258.68	1,983.18
				un mil novecientos ochenta y tres con 18/100  Observaciones: COMPRA PARA USO DE ESTA SECRETARIA			
Gran Total LPS							1,983.18

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por:  Belma Rodríguez Oficial de Compras Secretaría del Despacho Presidencial 22392791

  
Aprobado



*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*

FOLIO No. 4